



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy Veinticuatro (24) de Julio del dos mil veinte (2020), siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a páginas del expediente c-1 en pdf fl. 22, dentro de este proceso ejecutivo Singular, radicado bajo el No. **2020-00003-00**, promovido por **Yam Alejandro Galvis Camacho**, en contra de **María Inés Lozano de Camacho**, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Cuaderno 1 Tomo II fl. 26 (Ndt)